



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 32

Gastos especiales

Índice

	<i>Página</i>
Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020**	2
Sinopsis	2
A. Seguro médico posterior a la separación del servicio	4
B. Pagos a título compensatorio	7
C. Seguros generales	8
D. Cargos bancarios	9
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	10

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/74/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

- 32.1 Los recursos previstos en la sección 32 (Gastos especiales) están destinados a sufragar las siguientes necesidades concretas: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales. El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 32.I y en el cuadro 32.1.

Figura 32.I
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 32.1
Sinopsis de los recursos financieros, por componente y fuente de financiación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>			<i>Otros recursos prorrateados</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>		
	<i>2019 consignación</i>	<i>2020 Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019 Estimación</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019 Estimación</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019 Estimación</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	60 054,8	67 139,5	7 084,7	10 448,8	11 113,4	664,6	5 751,2	5 751,2	–	76 254,8	84 004,1	7 749,3
B. Pagos a título compensatorio	1 528,3	1 528,3	–	–	–	–	–	–	–	1 528,3	1 528,3	–
C. Seguros generales	3 356,0	3 356,0	–	–	–	–	–	–	–	3 356,0	3 356,0	–
D. Cargos bancarios	256,7	256,7	–	–	–	–	–	–	–	256,7	256,7	–
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	750,9	584,3	(166,6)	–	–	–	–	–	–	750,9	584,3	(166,6)
Total	65 946,7	72 864,8	6 918,1	10 448,8	11 113,4	664,6	5 751,2	5 751,2	–	82 146,7	89 729,4	7 582,7

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

- 32.2 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indican en el cuadro 32.2. Se ofrecen más detalles en los respectivos componentes.

Cuadro 32.2

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	Monto del ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total				Porcentaje
Componente										
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	71 969,5	60 054,8	–	–	7 084,7	7 084,7	11,8	67 139,5	3 346,4	70 485,9
B. Pagos a título compensatorio	1 546,8	1 528,3	–	–	–	–	–	1 528,3	–	1 528,3
C. Seguros generales	3 327,8	3 356,0	–	–	–	–	–	3 356,0	–	3 356,0
D. Cargos bancarios	314,4	256,7	–	–	–	–	–	256,7	–	256,7
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	622,8	750,9	–	–	(166,6)	(166,6)	(22,2)	584,3	–	584,3
Total	77 781,3	65 946,7	–	–	6 918,1	6 918,1	10,5	72 864,8	3 346,4	76 211,2
Categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos	77 781,3	65 946,7	–	–	6 918,1	6 918,1	10,5	72 864,8	3 346,4	76 211,2
Total	77 781,3	65 946,7	–	–	6 918,1	6 918,1	10,5	72 864,8	3 346,4	76 211,2

^a Sobre la base de las tasas de inflación de los gastos médicos previstas del 5,3 % en la Sede y del 4,0 % en los demás lugares de destino en 2020, determinadas utilizando la valuación actuarial de los planes de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2016.

A. Seguro médico posterior a la separación del servicio

- 32.3 El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio hace extensivas las prestaciones de atención médica de los planes de seguro de las Naciones Unidas a los jubilados que reúnan las condiciones necesarias y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente. La cobertura se basa en una cuota compartida, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El seguro también cubre a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por discapacidad. En todos los casos, solo pueden participar en el programa de seguro médico los funcionarios que tengan derecho a recibir una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o aquellos a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea, se utiliza una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado.

- 32.4 En su resolución [40/258 A](#), la Asamblea General decidió introducir el seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos de que trata el apéndice E del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.
- 32.5 La Asamblea General, en su resolución [61/264](#), aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida.
- 32.6 En el bienio 2010-2011, las Naciones Unidas establecieron un nuevo requisito: todos los participantes en el seguro médico posterior a la separación del servicio que residieran en los Estados Unidos de América debían afiliarse a la Parte B de Medicare si reunían las condiciones para ello. Esta medida ha ayudado a contener el costo de las primas de los planes de seguro administrados en la Sede. No obstante, la elevada inflación de los gastos médicos en los Estados Unidos, y especialmente en la zona de Nueva York, determina los precios de los servicios sanitarios en que se basan las primas de los planes administrados en la Sede. Las previsiones de las primas del plan mundial de las Naciones Unidas para los jubilados que no residen en los Estados Unidos reflejan el carácter internacional de esas primas. En muchos lugares, la tasa de inflación de los servicios médicos aumenta más rápidamente que la de la inflación general. Sin embargo, se prevé que, en los próximos años, a medida que se estabilice o se reduzca la plantilla, los costos estén más en consonancia con las tasas de inflación de los servicios médicos. Aunque el costo medio de las primas por afiliado varía según los planes de seguro y los gastos registrados recientemente en los diversos países, el mercado de las primas de seguros médicos refleja en general una tendencia al alza.
- 32.7 La Asamblea General, en su resolución [70/244](#), decidió aumentar a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad obligatoria de separación del servicio para el personal contratado antes del 1 de enero de 2014, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Por consiguiente, se prevé que el número de nuevos afiliados no aumentará hasta 2021.
- 32.8 La Asamblea General, en su resolución [64/241](#), solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, teniendo presente que una de las opciones posibles era sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes. La Asamblea solicitó también al Secretario General que continuara validando el pasivo acumulado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe solicitado. El informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/68/353](#)) se presentó a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea, en su resolución [68/244](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el enfoque de la financiación de los costos con cargo a los ingresos corrientes con respecto a las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio. También solicitó al Secretario General que examinara la opción de ampliar el mandato de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de incluir la administración económica, eficiente y sostenible de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de esta opción, incluidas sus consecuencias financieras y jurídicas, que la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones, y que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, estudiara todas las opciones que permitiesen aumentar la eficiencia y moderar los gastos y la informara al respecto

en su septuagésimo período de sesiones. En su reciente informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/73/662), basado en gran medida en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, el Secretario General siguió informando a la Asamblea de la labor realizada con arreglo a su mandato. En su resolución más reciente sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (73/279 B), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva (A/73/792), en particular que el Secretario General siguiera estudiando opciones para mejorar la eficiencia y limitar los costos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, y solicitó al Secretario General que le informara al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones.

32.9 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 67.139.500 dólares y reflejan un aumento de 7.084.700 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 32.3 y en las figuras 32.II y 32.III se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 32.3

Seguro médico posterior a la separación del servicio: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
No relacionados con puestos	71 969,5	60 054,8	–	–	7 084,7	7 084,7	11,8	67 139,5
Total	71 969,5	60 054,8	–	–	7 084,7	7 084,7	11,8	67 139,5

Figura 32.II

Seguro médico posterior a la separación del servicio: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

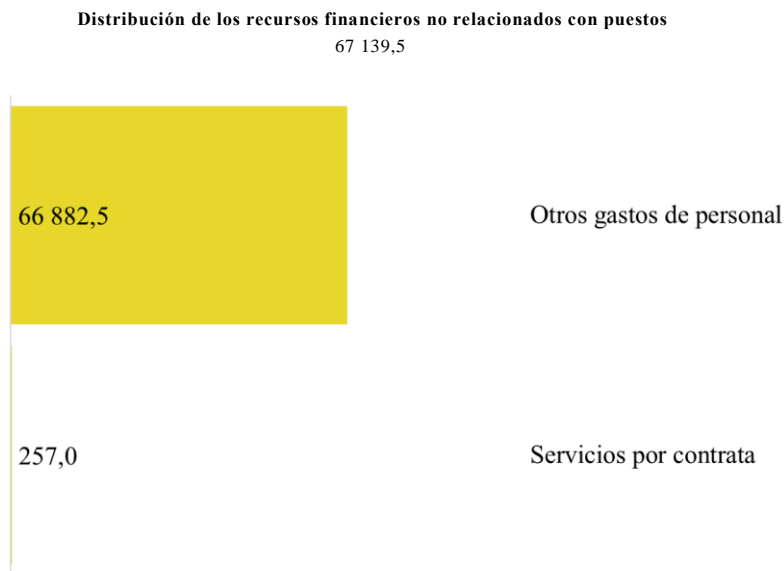
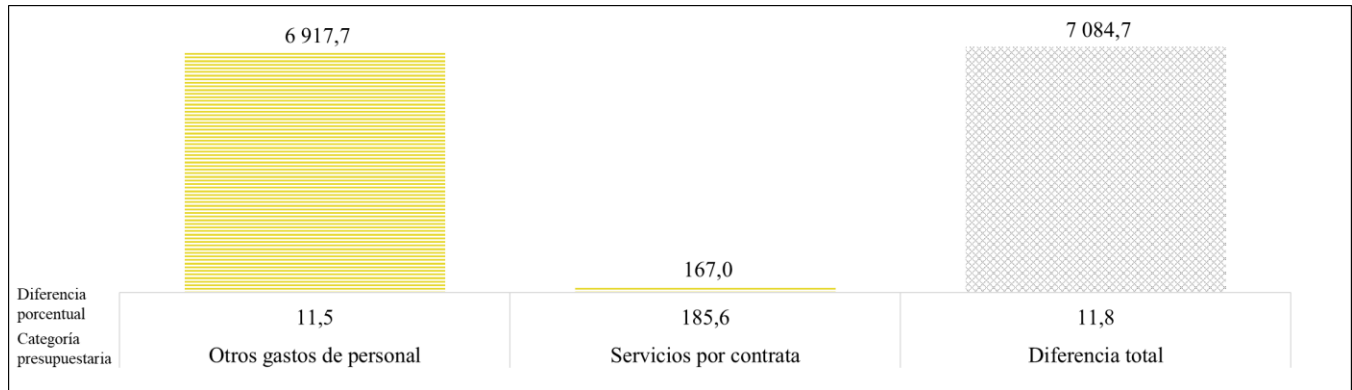


Figura 32.III
Seguro médico posterior a la separación del servicio: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)



32.10 La diferencia de 7.084.700 dólares refleja:

Otros cambios. El aumento de 7.084.700 dólares corresponde principalmente a otros gastos de personal y tiene en cuenta los patrones de gastos de 2018 y 2019. La Asamblea General, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el seguro médico posterior a la separación del servicio para el bienio 2018-2019 (véase [A/72/6 \(Sect. 32\)](#)), aprobó un presupuesto inferior en un 16 % (23,6 millones de dólares) a las estimaciones inicialmente propuestas por el Secretario General.

32.11 El componente cuenta con otros recursos prorrateados, estimados en 11,1 millones de dólares, y recursos extrapresupuestarios, estimados en 5,8 millones de dólares, como se indica en el cuadro 32.1, para el pago del seguro médico posterior a la separación del servicio.

B. Pagos a título compensatorio

32.12 Las necesidades para pagos a título compensatorio corresponden a las indemnizaciones de los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. Las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia y las normas que rigen los pagos a título compensatorio se detallan en el boletín del Secretario General [ST/SGB/103/Rev.1](#).

32.13 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o sus familiares a cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por parte del funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas que figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2018/1](#)).

32.14 Los gastos correspondientes a ambos tipos de indemnizaciones pueden incluir el pago de pensiones anuales por fallecimiento, pensiones mensuales de incapacidad por lesión o enfermedad, o una suma fija por discapacidad permanente, y gastos médicos, hospitalarios y otros gastos conexos.

32.15 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.528.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 32.4 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 32.4

Pagos a título compensatorio: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignaciones	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Otros gastos de personal	1 546,8	1 528,3	–	–	–	–	–	1 528,3
Total	1 546,8	1 528,3	–	–	–	–	–	1 528,3

C. Seguros generales

- 32.16 Los créditos para seguros generales están relacionados principalmente con el seguro de los edificios y bienes de las Naciones Unidas en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). Las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena, Nairobi y Bangkok (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) tienen su propio seguro local que cubre sus bienes y los daños a terceros. Los seguros generales abarcan también el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de la Sede y de las aeronaves utilizadas por el Secretario General para sus viajes pero que no son de propiedad de las Naciones Unidas, así como los seguros para otros viajes aéreos del personal. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro de responsabilidad civil general por actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en Nueva York. Los créditos están destinados a sufragar asimismo las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.
- 32.17 Las primas de las Naciones Unidas han permanecido estables en los últimos años gracias a las enérgicas iniciativas emprendidas para alentar a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de la Organización. No obstante, algunas limitaciones en la cobertura de los seguros siguen siendo habituales, por ejemplo, las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Las primas efectivas también estarán determinadas por las reclamaciones presentadas por las Naciones Unidas en 2018 y 2019 y por las condiciones generales de los mercados de seguros en el momento de renovar la póliza, que podrían verse afectadas por acontecimientos políticos, catástrofes naturales o regulaciones, así como por la percepción que tengan las aseguradoras de riesgos concretos relacionados con las Naciones Unidas.
- 32.18 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.356.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 32.5 y en la figura 32.IV se indican detalles adicionales al respecto.

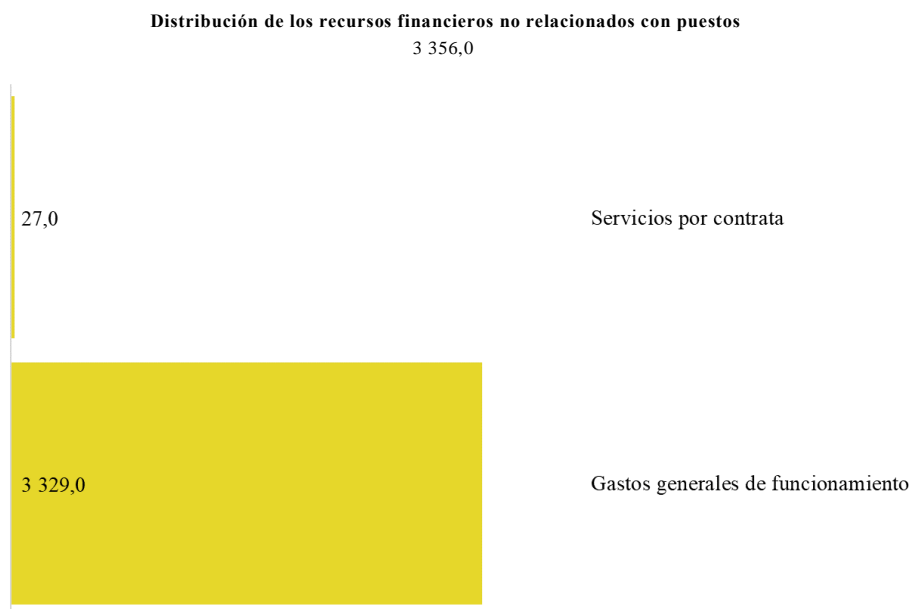
Cuadro 32.5
Seguros generales: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignaciones	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	3 327,8	3 356,0	–	–	–	–	–	3 356,0
Total	3 327,8	3 356,0	–	–	–	–	–	3 356,0

Figura 32.IV
Seguros generales: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



D. Cargos bancarios

- 32.19 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 256.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. Los recursos propuestos permitirán sufragar las comisiones en concepto de mantenimiento de cuentas bancarias y transferencias electrónicas de fondos y otras comisiones de los bancos por servicios prestados. En el cuadro 32.6 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 32.6

Cargos bancarios: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignaciones	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Gastos generales de funcionamiento	314,4	256,7	–	–	–	–	–	256,7
Total	314,4	256,7	–	–	–	–	–	256,7

E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

32.20 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 584.300 dólares y reflejan una disminución de 166.600 dólares respecto de la consignación para 2019. Los recursos permitirán sufragar las pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales y de las viudas de dos ex Secretarios Generales, sobre la base de la prestación de jubilación pagadera al 1 de febrero de 2017. En el cuadro 32.7 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 32.7

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignaciones	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Gastos generales de funcionamiento	622,8	750,9	–	–	(166,6)	(166,6)	(22,2)	584,3,7
Total	622,8	750,9	–	–	(166,6)	(166,6)	(22,2)	584,3

32.21 La diferencia de 166.600 dólares refleja:

Otros cambios. La disminución de 166.600 dólares obedece a la asignación de pensiones de jubilación para dos ex Secretarios Generales en lugar de los tres previstos para el bienio 2018-2019.